



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia**

Traslado N° 19

Radicado: 05 045 31 03 001 **2015-01683-00**

De conformidad con los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dicho término empezará a transcurrir desde el día siguiente de la presente fijación.

Apartadó Antioquia, 13 de agosto del año 2020.


Diva Marcela Tobar Muñoz

Secretaria Ad- Hoc